RESOLUCION Nº 298/14

VISTO:

La certificación médica presentada por la empleada municipal de planta permanente, Sra. HEREDIA MARTHA ANA, legajo 743, quien debe permanecer en reposo desde el 10 de DICIEMBRE de 2014 por el término de ocho (8) días;

Y CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en lo establecido en el Art. 8º de la Ordenanza Nº 1304/99, se prevé el otorgamiento de licencias y sus ampliaciones con percepción íntegra de haberes motivadas por razones de salud;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

RESUELVE

Artículo1°.-: OTORGASE ampliación de licencia por enfermedad con percepción íntegra de haberes a la empleada municipal de planta permanente, Sra. HEREDIA MARTHA ANA, legajo Nº 743, del 10-12-2014 al 17-12-2014 inclusive (8 días), en virtud de lo establecido en los considerandos de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE a la oficina de personal y liquidación de sueldos a los efectos que correspondan.-

Artículo 3º.-: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno.-

Artículo 4°.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 16 diciembre de 2014.-